

# Fuera “madrinas” del Estado de México: AJR

Toluca.- Con el objetivo de erradicar en su totalidad del Estado de México la figura que popularmente se conoce como “madrinas”, personas que fungen como una especie de “ayudantía” no oficial de policías, investigadores e inspectores de dependencias públicas municipales y estatales, Mario Ariel Juárez Rodríguez, legislador del Grupo Parlamentario de Morena, impulsa cambios al Código Penal estatal para ampliar las sanciones contra las personas que usurpan cargos públicos y contra servidores de dependencias que toleran y/o alientan ese tipo de conductas.

Durante la reunión de la comisión de Procuración y Administración de Justicia



**El diputado Ariel Juárez propuso sanciones para “madrinas” en corporaciones policiacas.**

de la 61 Legislatura del Congreso local, se precisó que la iniciativa del representante popular del Distrito XIX con sede de Santa María Tultepec, plantea adicio-

nar al Artículo 176 del Código Penal del Estado de México, una fracción V.

Lo anterior, con el objetivo de establecer con precisión sanciones para “aquella o aquellas autoridades que, estando en ejercicio de sus funciones ayude o facilite al sujeto activo (madrinas) el uso de bienes muebles, inmuebles, uso de uniformes, insignias e incluso armas para llevar a cabo la conducta delictiva” identificada como usurpación de funciones públicas.

La iniciativa de Ariel Juárez, diputado de Morena, indica que actualmente no hay consideración jurídica alguna respecto de quienes coadyuvan a la realización del delito de usurpación de funciones.